



EXENTO Nº 1466 /
IDDOC 386656

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 4915 del 03.12.2018, que Aprueba Resolución Exenta Nº1309 del 24.09.2018, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos FRIL, para ejecutar la obra: "Construcción Sede Agrupación de Profesores Jubilados de Río Bueno".
- 3.- Decreto Exento Nº 4913 del 03.12.2018, que Aprueba Resolución Exenta Nº1307 del 24.09.2018, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos FRIL, para ejecutar la obra: "Habilitación Ruca Turística Comunidad Indígena de Quilquilco".
- 4.- Decreto Exento Nº 4931 del 03.12.2018, que Aprueba Resolución Exenta Nº 1310 del 24.09.2018, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos FRIL, para ejecutar la obra: "Habilitación Instalación Eléctrica Liceo Vipiro".
- 5.- Decreto Exento Nº 4937 del 03.12.2018, que Aprueba Resolución Exenta Nº 1319 del 24.09.2018, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos FRIL, para ejecutar la obra: "Habilitación Sala Multiuso Villa La Florida 2".
- 6.- Decreto Exento Nº 1049 del 05.03.2019, que aprueba Resolución Exenta Nº 10 del 04.01.2019, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos FRIL, para ejecutar la obra: "Construcción Sede Adulto Mayor Cayuruca".
- 7.- Resolución Exenta Nº 182 del 27.02.2020, que aprueba modificación de plazo de los convenios de transferencia de los proyectos FRIL indicados anteriormente.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de extender la vigencia de convenios del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), hasta el 30.09.2021, de acuerdo a lo indicado mediante resolución emitida por el Gobierno Regional de los Ríos.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE RESOLUCION EXENTA Nº 182 del 27.02.2020**, que aprueba modificación del plazo de vigencia de los convenios de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre la **I. Municipalidad de Río Bueno**, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su alcalde don **Luís Roberto Reyes Álvarez**, Cédula de Identidad Nº 8.818.022-4 y el **Gobierno Regional de los Ríos**, RUT Nº 61.978.900-8, representado por su Intendente Regional Sr. Cesar Asenjo Jerez, Cedula de Identidad Nº 13.402.356-2 y la **Ilustre Municipalidad de Río Bueno**, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde Sr. Luis Reyes Álvarez Cedula de Identidad Nº 8.818.022-4, de los siguientes proyectos:

- Construcción Sede Agrupación de Profesores Jubilados de Río Bueno.
- Construcción Ruca Turística Comunidad de Quilquilco
- Habilitación Instalación Eléctrica Liceo Vipiro
- Construcción Sede Adulto Mayor Cayuruca
- Habilitación Sala Multiuso Villa la Florida 2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



ORD.: G.R. N° 472

REF.: Of. N°278 de fecha 25/02/2020 del Municipal Gore de Los Ríos.

MAT.: Deriva resolución que ratifica y modifica la vigencia de los convenios de transferencia FRIJ indicados.

VALDIVIA, 12 de marzo de 2020

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
SR. LUIS REYES ÁLVAREZ

DE : JEFE DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL – GORE DE LOS RÍOS
SR. WILSON MONZÓN RIQUELME

Junto con saludarle, y en relación al financiamiento de proyectos a través de fondo FRIJ, deriva a usted Convenios de Transferencia y Resolución Exenta que aprueba la ratificación y vigencia de los siguientes proyectos financiados mediante el Fondo Regional de Iniciativa Local FRIJ.

CODIGO IDI	PROYECTO	MONTO CONVENIO	VIGENCIA
30486234	CONSTRUCCIÓN SEDE AGREGACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE RIO BUENO	50.000.000	30/09/2021
30486250	CONSTRUCCIÓN PUCA TURÍSTICA COMUNIDAD INDIGENA DE QULQUILCO	35.000.000	30/09/2021
30486269	HABILITACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA LICEO VÍPRO	35.000.000	30/09/2021
30486281	CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR CAYURRUCA	45.000.000	30/09/2021
30486842	HABILITACIÓN SALA MULTI USO VILLA LA FLORIDA 2	40.000.000	30/09/2021

Se informa que los proyectos en comento deben finalizar los procesos de ejecución, solicitud de recursos y rendiciones, antes de la fecha de vigencia señalada, de lo contrario el Municipio deberá asumir los compromisos financieros y legales correspondientes.

Los procesos de licitación y los contratos deberán considerar todos los componentes a partidas consultadas en el diseño que sirva de base para el proceso de recomendación favorable de este Gobierno Regional.

Finalmente, será responsabilidad del municipio ejecutar los proyectos de acuerdo a la normativa vigente y a la metodología, requisitos y exigencias establecidos en el Reglamento de operación del Fondo Regional de Iniciativa Local.

Agradecemos su disposición, saluda atentamente a usted.



WILSON MONZÓN RIQUELME
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

24
Distribución:

1. Destinatario
2. Unidad FRIJ
3. Of. De Fomento Gore de Los Ríos

**RATIFICA PROCESOS Y APRUEBA
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA FRIL QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 182

VALDIVIA, 27 DE FEBRERO 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Durante el año 2018, se suscribieron convenios de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno, de acuerdo al siguiente cuadro:

IDI-PROYECTO	MONTO CONVENIO (\$)	FECHA CONVENIO	FECHA VIGENCIA	RES. EXENTA APRUEBA CONVENIO	FECHA RESOLUCIÓN
30486234 -CONSTRUCCIÓN SEDE AGRUPACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE RÍO BUENO	50.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1309	24/09/2018
30486250 -CONSTRUCCIÓN RUCÁ TURÍSTICA COMUNIDAD INDÍGENA DE QUILQUILCO	35.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1307	24/09/2018
30486269 -HABILITACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA LICEO VIPRO	35.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1310	24/09/2018
30486281 -CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR CAYURRUCA	45.000.000	05/11/2018	31/03/2020	10	04/01/2019
30486842 -HABILITACIÓN SALA MULTI USO VILLA LA FLORIDA 2	40.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1319	24/09/2018

2. Que no se han efectuado modificaciones a los convenios señalados en numeral 1).
3. Mediante el ordinario N°2262 del 12 de diciembre del 2019, el Sr. Alcalde de la comuna de Río Bueno solicita prorrogar la vigencia de los convenios de transferencia indicados en el numeral 1), adjuntando sendos antecedentes técnicos o administrativos que justifican el requerimiento.
4. Que la División de Presupuesto e Inversión Regional DPIR mediante certificado FRIL M028-20, M029-20, M030-20, M031-20 y M032-20 del 20 de febrero 2020 que contiene el Informe de Re- Evaluación FNDP-FRIL, autoriza la prórroga de plazo de los convenios solicitados por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Río Bueno mediante oficio indicado en el numeral 3).
5. El estado de situación de los proyectos es la siguiente:
 - 30486234- El proyecto cuenta con un avance financiero del 88%, y se encuentra en ejecución.
 - 30486250- El proyecto cuenta con un avance financiero del 63%, y se encuentra en ejecución.
 - 30486269- El proyecto se encuentra ejecutado físicamente en un 100% y cuenta con recepción provisoria, quedando por transferir un saldo.
 - 30486281- El proyecto cuenta con un avance financiero del 74%, y se encuentra en ejecución.
 - 30486842- El proyecto cuenta con un avance financiero del 63%, y se encuentra en ejecución.
6. Que los proyectos indicados, han recibido transferencias de acuerdo al siguiente cuadro:

PROYECTO	MONTO CONVENIO (\$)	MONTO TRANSFERIDO(\$)
30486234 -CONSTRUCCIÓN SEDE AGRUPACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE RÍO BUENO	50.000.000	43.860.532
30486250 -CONSTRUCCIÓN RUCÁ TURÍSTICA COMUNIDAD INDÍGENA DE QUILQUILCO	35.000.000	29.217.813
30486269 -HABILITACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA LICEO VIPRO	35.000.000	33.249.902
30486281 -CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR CAYURRUCA	45.000.000	33.324.656
30486842 -HABILITACIÓN SALA MULTI USO VILLA LA FLORIDA 2	40.000.000	37.323.652

7. La modificación de los convenios indicados en el Visto y Considerando N°1, suscrito el día 26 de febrero 2020, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno en la que se prorroga el plazo de ejecución de los convenios indicados a solicitud del Municipio de Río Bueno y previa autorización de la Unidad FRIL del Gobierno Regional de Los Ríos según consta en los Certificados FRIL indicados en el Visto y Considerando N°4, el cual mantiene el monto de los convenios originales, quedando la vigencia y monto según el siguiente cuadro:
- | PROYECTO | MONTO CONVENIO (\$) | FECHA VIGENCIA |
|--|---------------------|----------------|
| 30486234-CONSTRUCCION SEDE AGRUPACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE RIO BUENO | 50.000.000 | 30/09/2021 |
| 30486250-CONSTRUCCIÓN RUCA TURÍSTICA COMUNIDAD INDÍGENA DE QUILQUILCO | 35.000.000 | 30/09/2021 |
| 30486269-HABILITACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA LICEO VIPO | 35.000.000 | 30/09/2021 |
| 30486281-CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR CAYURRUCA | 45.000.000 | 30/09/2021 |
| 30486842-HABILITACIÓN SALA MULTI USO VILLA LA FLORIDA 2 | 40.000.000 | 30/09/2021 |
8. La Resolución N° 89 de este Gobierno Regional, de fecha 12 de enero de 2009, que asigna a la División de Análisis y Control de Gestión la evaluación del proyecto presentado por el municipio solicitando financiamiento con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local y certificar su elegibilidad.
 9. El memorándum N°453 de 23 de abril de 2018 de Gobierno Regional de Los Ríos, que informa que la División de Análisis y Control de Gestión se denominará División de Presupuesto e Inversión Regional, en virtud de la entrada en vigencia de Ley 21.074, que modifica la Ley N°19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; debiendo entenderse todas las menciones a la antigua División de Análisis y Control de Gestión como si fuesen a la División de Presupuesto e Inversión Regional.
 10. La Ley de Presupuestos N°21.192 del año 2020 del Sector Público, partida 05, capítulo 74, programa 02 de los Gobiernos Regionales, Subtítulo 33 Transferencias de Capital, ítem 03, Asignación 125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), que asigna al ítem del presupuesto del GORE de Los Ríos la cantidad de M\$5.465.744.
 11. El certificado N° 441 de fecha 19 de diciembre de 2019 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que en sesión ordinaria N°365 celebrada el 18 de diciembre de 2019 en la ciudad de Valdivia, donde el Consejo Regional acuerda: "Aprobar, por unanimidad, presupuesto FNDR 2020 por un monto de \$92.816.567.157.- Se adjunta presupuesto aprobado con cada una de las iniciativas de inversión".
 12. El certificado N° 32 de fecha 06 de febrero de 2020 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que en sesión ordinaria N°368 celebrada el 04 de febrero de 2020 en la ciudad de Panguipulli, donde el Consejo Regional acuerda: "Aprobar, por unanimidad, ajuste a presupuesto FNDR 2020, por un monto de \$1.454.823.491.- Se adjunta nómina con los proyectos ajustados".
 13. Que la Ley 19.880 de Bases sobre procedimiento administrativo, establece en su artículo 52 que los actos de la administración no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan efectos favorables para los interesados y no lesione a derechos de terceros.
 14. Lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas del 2019, de Contraloría General de la República.
 15. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
 16. El Decreto N° 421 de fecha 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos, a don Cesar Raul Asenjo Jerez.

RESUELVO:

- 1° **APRUEBASE** la modificación de plazo de los convenios de transferencia de recursos suscrita el día 26 de febrero de 2020 entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno **"Sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local" (FRIL)**, cuyo tenor es el siguiente:

**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA FRIL ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Y
MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**

En Valdivia a 26 de febrero del 2020, entre el Gobierno Regional de Los Ríos RUT «1.978.900-8», representado por su Intendente Don **CESAR RAÚL ASENJO JEREZ**, ambos con domicilio en la ciudad de Valdivia, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don **LUIS REYES ÁLVAREZ**, ambos con domicilio en la ciudad de Río Bueno, en adelante "la Municipalidad", proceden a suscribir la presente modificación de convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

- a) Durante el año 2018, se suscribieron convenios de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno de acuerdo al siguiente cuadro:

IDI-PROYECTO	MONTO CONVENIO (\$)	FECHA CONVENIO	FECHA VIGENCIA	RES. EXENTA APRUEBA CONVENIO	FECHA RESOLUCIÓN
30486234-CONSTRUCCIÓN SEDE AGRUPACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE RÍO BUENO	50.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1309	24/09/2018
30486250-CONSTRUCCIÓN RUC TURÍSTICA COMUNIDAD INDÍGENA DE QUILQUILCO	35.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1307	24/09/2018
30486269-HABILITACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA LICEO VÍPRO	35.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1310	24/09/2018
30486281-CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR CAYURRUCA	45.000.000	05/11/2018	31/03/2020	10	04/01/2019
30486842-HABILITACIÓN SALA MULTI USO VILLA LA FLORIDA 2	40.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1319	24/09/2018

- b) Que no se han efectuado modificaciones a los convenios señalados en el literal a) entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno.
- c) Que mediante el ordinario N°194 del 17 de febrero del 2020, el Sr. Alcalde de la comuna de Río Bueno solicita prorrogar la vigencia de los convenios de transferencia indicados en la letra a), adjuntando sendos antecedentes técnicos o administrativos que justifiquen el requerimiento.
- d) Que la División de Presupuesto e Inversión Regional (DPIR) mediante certificado FRIL M028-20, M029-20, M030-20, M031-20 y M032-20 del 20 de febrero del 2020 que contiene el Informe de Re- Evaluación FNDR-FRIL, autoriza la prórroga de plazo de los convenios solicitados por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Río Bueno mediante oficio indicado en el literal c).
- e) La situación actual de los proyectos es la siguiente:
- 30486234- El proyecto cuenta con un avance financiero del 88%, y se encuentra en ejecución.
 - 30486250- El proyecto cuenta con un avance financiero del 83%, y se encuentra en ejecución.
 - 30486269- El proyecto se encuentra ejecutado físicamente en un 100% y cuenta con recepción provisoria, quedando por transferir un saldo.
 - 30486281- El proyecto cuenta con un avance financiero del 74%, y se encuentra en ejecución.
 - 30486842- El proyecto cuenta con un avance financiero del 93%, y se encuentra en ejecución.
- f) Que los proyectos indicados, han recibido transferencias de acuerdo al siguiente cuadro:

PROYECTO	MONTO CONVENIO (\$)	MONTO TRANSFERIDO (\$)
30486234-CONSTRUCCIÓN SEDE AGRUPACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE RÍO BUENO	50.000.000	43.860.532
30486250-CONSTRUCCIÓN RUC TURÍSTICA COMUNIDAD INDÍGENA DE QUILQUILCO	35.000.000	29.217.813
30486269-HABILITACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA LICEO VÍPRO	35.000.000	33.249.902
30486281-CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR CAYURRUCA	45.000.000	33.324.656
30486842-HABILITACIÓN SALA MULTI USO VILLA LA FLORIDA 2	40.000.000	37.323.657

- g) La Ley de Presupuestos N°21.192 del año 2020 del Sector Público, partida 05, capítulo 74, programa 02 de los Gobiernos Regionales, Subtítulo 33 Transferencias de Capital, ítem 03, Asignación 125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), que asigna al ítem del presupuesto del GORE de Los Ríos la cantidad de M\$5.465.744.
- h) El certificado N° 441 de fecha 19 de diciembre de 2019 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que en sesión ordinaria N°365 celebrada el 18 de diciembre de 2019 en la ciudad de Valdivia, donde el Consejo Regional acuerda:
- "Aprobar, por unanimidad, presupuesto FNDR 2020 por un monto de \$9.816.567.157.- Se adjunta presupuesto aprobado con cada una de las iniciativas de inversión".

- 1) El certificado N° 32 de fecha 05 de febrero de 2020 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, en el que se da cuenta que en sesión ordinaria N° 368 celebrada el 04 de febrero de 2020 en la ciudad de Panguipulli, donde el Consejo Regional acuerda:
- "Aprobar, por unanimidad, ajuste a presupuesto FNDP 2020, por un monto de \$1.451.823.491 - Se adjunta nómina con los proyectos ajustados"

SEGUNDO: Conforme a lo anterior y en atención a que la prórroga no altera los montos aprobados por el Consejo Regional CORE, las partes acuerdan modificar los convenios individualizados en la cláusula Primero, del presente instrumento, ampliando la vigencia en el siguiente sentido:

"DÉCIMO TERCERO: La vigencia de este convenio se extenderá hasta el **30 de septiembre de 2021**. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la tramitación de la Resolución del Mandante que lo aprueba.

No obstante, y en común acuerdo escrito de las partes, dicho plazo puede ser aumentado previa solicitud por parte de la Entidad Receptora mediante oficio dirigido al Sr. Intendente quien podrá aceptar la petición previo VºBº de la DPJR."

TERCERO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de convenios, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia los convenios de transferencia original indicados en la cláusula primero y la Resolución Exenta que los aprueba.

QUINTO: La presente modificación comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la aprueba.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerden ratificar todo lo obrado entre la fecha del vencimiento del plazo del convenio, inicialmente establecido en el convenio de transferencia y la fecha de la total tramitación del presente instrumento, fundado en que debido a razones de interés público comprometido en el objetivo de la referida iniciativa y conforme al principio de continuidad de la función pública, ha sido necesario dar continuidad a las acciones del proyecto.

SEXTO: La personería del Intendente consta en Decreto N° 421 de fecha 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Titular a don César Raúl Asenjo Jerez.

La Personería del Sr. Alcalde, consta en el Decreto Alcaldía N° 3219 de fecha 6 de diciembre de 2016, que nombra a don Luis Reyes Álvarez Alcalde de la comuna de Río Bueno.

- 2) En consecuencia al resuelto precedente, **RATÍFICASE** todo lo ejecutado por la Municipalidad de Río Bueno en virtud de los convenios de transferencia y Resoluciones Exentas individualizadas en el Visto y Considerando N° 1 entre los días 01 de enero del 2020 y la fecha de la presente Resolución.

- 3) **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelto primero, las Resoluciones Exentas indicadas en el Visto y Considerando N° 1 de la presente Resolución, que contienen el texto íntegro de los acuerdos de voluntades que por este acto se modifican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE



CÉSAR RAÚL ASENJO JEREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

HMM/ PHB/ JHS/ JDT/ Jdt

DISTRIBUCIÓN,

1. Municipalidad de Río Bueno
2. Unidad FRII
3. Oficina de Partes

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA FRIL ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

En Valdivia a 26 de febrero del 2020, entre el Gobierno Regional de Los Ríos RUT 61.978.900-8, representado por su Intendente Don **CESAR RAÚL ASENJO JEREZ**, ambos con domicilio en la ciudad de Valdivia, en adelante **el Gobierno Regional** por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don **LUIS REYES ÁLVAREZ**, ambos con domicilio en la ciudad de Río Bueno, en adelante **la Municipalidad**, proceden a suscribir la presente modificación de convenio.

PRIMERO: ANTECEDENTES:

- a) Durante el año 2018, se suscribieron convenios de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno de acuerdo al siguiente cuadro:

IDI-PROYECTO	MONTO CONVENIO (\$)	FECHA CONVENIO	FECHA VIGENCIA	RES. EXENTA APRUEBA CONVENIO	FECHA RESOLUCIÓN
30486234-CONSTRUCCIÓN SEDE AGROPACION DE PROFESORES JUBILADOS DE RIO BUENO	50.000.000	17/06/2018	31/12/2019	1309	24/09/2018
30486250-CONSTRUCCIÓN RUCATURISTICA COMUNIDAD INDIGENA DE QUILQUILCO	35.000.000	17/06/2018	31/12/2019	1307	24/09/2018
30486269-HABILITACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA LICEO VIRRO	35.000.000	17/06/2018	31/12/2019	1310	24/09/2018
30486281-CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR CAYURRUCA	45.000.000	25/11/2018	31/03/2020	10	04/01/2019
30486842-HABILITACIÓN SALA MULTIUSO VILLA LA FLORIDA 2	40.000.000	17/06/2018	31/12/2019	1319	24/09/2018

- b) Que no se han efectuado modificaciones a los convenios señalados en el literal a) entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno.
- c) Que mediante el ordinario N°194 del 17 de febrero del 2020, el Sr. Alcalde de la comuna de Río Bueno solicita prorrogar la vigencia de los convenios de transferencia indicados en la letra a) adjuntando sendos antecedentes técnicos o administrativos que justifican el requerimiento.
- d) Que la División de Presupuesto e Inversión Regional DPIR mediante certificado FRIL M028-20, M029-20, M030-20, M031-20 y M032-20 del 20 de febrero del 2020 que contiene el Informe de Re-Evaluación FNDR-FRIL, autoriza la prórroga de plazo de los convenios solicitados por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Río Bueno mediante oficio indicado en el literal c).
- e) La situación actual de los proyectos es la siguiente:
- 30486234- El proyecto cuenta con un avance financiero del 88%, y se encuentra en ejecución.
 - 30486250- El proyecto cuenta con un avance financiero del 83%, y se encuentra en ejecución.
 - 30486269- El proyecto se encuentra ejecutado físicamente en un 100% y cuenta con recepción provisoria quedando por transferir un saldo.
 - 30486281- El proyecto cuenta con un avance financiero del 74%, y se encuentra en ejecución.
 - 30486842- El proyecto cuenta con un avance financiero del 93%, y se encuentra en ejecución.
- f) Que los proyectos indicados, han recibido transferencias de acuerdo al siguiente cuadro:

PROYECTO	MONTO CONVENIO (\$)	MONTO TRANSFERIDO (\$)
30486234-CONSTRUCCIÓN SEDE AGROPACION DE PROFESORES JUBILADOS DE RIO BUENO	50.000.000	43.800.832
30486250-CONSTRUCCIÓN RUCATURISTICA COMUNIDAD INDIGENA DE QUILQUILCO	35.000.000	29.217.813
30486269-HABILITACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA LICEO VIRRO	35.000.000	33.249.902
30486281-CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR CAYURRUCA	45.000.000	33.324.626
30486842-HABILITACIÓN SALA MULTIUSO VILLA LA FLORIDA 2	40.000.000	37.323.652



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

- g) La Ley de Presupuestos N° 21.192 del año 2020 del Sector Público, partida 05, capítulo 74, programa 02 de los Gobiernos Regionales, Subtítulo 33 Transferencias de Capital, ítem 03, Asignación 125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), que asigna al ítem del presupuesto del GORE de Los Ríos la cantidad de M\$ 465.744
- h) El certificado N° 441 de fecha 19 de diciembre de 2019 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que en sesión ordinaria N° 365 celebrada el 18 de diciembre de 2019 en la ciudad de Valdivia, donde el Consejo Regional acuerda "Aprobar, por unanimidad, presupuesto FNDR 2020 por un monto de \$92.816.567.157.- Se adjunta presupuesto aprobado con cada una de las iniciativas de inversión"
- i) El certificado N° 32 de fecha 06 de febrero de 2020 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que en sesión ordinaria N° 368 celebrada el 04 de febrero de 2020 en la ciudad de Panguipulli, donde el Consejo Regional acuerda "Aprobar, por unanimidad, ajuste a presupuesto FNDR 2020, por un monto de \$1.454.823.491.- Se adjunta nómina con los proyectos ajustados"

SEGUNDO: Conforme a lo anterior y en atención a que la prórroga no altera los montos aprobados por el Consejo Regional CORE, las partes acuerdan modificar los convenios individualizados en la cláusula Primero del presente instrumento, ampliando la vigencia en el siguiente sentido:

"DECIMO TERCERO: La vigencia de este convenio se extenderá hasta el **30 de septiembre de 2021**. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la tramitación de la Resolución del Mandante que lo aprueba.

No obstante, y en común acuerdo escrito de las partes, dicho plazo puede ser aumentado previa solicitud por parte de la Entidad Receptora mediante oficio dirigido al Sr. Intendente quien podrá acentar la petición previo V°B° de la DPIP.

TERCERO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de convenios, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia los convenios de transferencia original indicados en la cláusula primero y la Resolución Exenta que los aprueba.

QUINTO: La presente modificación comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerden ratificar todo lo obrado entre la fecha del vencimiento del plazo del convenio, inicialmente establecido en el convenio de transferencia y la fecha de la total tramitación del presente instrumento, fundado en que debido a razones de interés público comprometido en el objetivo de la reforma iniciativa y conforme al principio de continuidad de la función pública, ha sido necesario dar continuidad a las acciones del proyecto.

SEXTO: La personería del Intendente consta en Decreto N° 421 de fecha 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Titular a don César Raúl Asenjo Jerez. La Personería del Sr. Alcalde, consta en el Decreto Alcaldicio N° 2779 de fecha 6 de diciembre de 2018, que nombra a don Luis Reyes Álvarez Alcalde de la comuna de Río Bueno.



MMH/PHB/JHS/JDT